Castilla y León ayuda a la construcción de cebaderos de animales bovinos o caprinos

La Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural ya ha abierto el plazo para poder solicitar la ayuda referente a la la creación, ampliación o adaptación de cebaderos con la intención de que los animales nacidos en las explotaciones de Castilla y León puedan finalizar su crecimiento en instalaciones lo más próximas posible a su lugar de origen. Las solicitudes se pueden presentar, hasta el 15 de febrero, de forma telemática o en los servicios provinciales de la Junta de Castilla y León.

El importe de la convocatoria asciende a tres millones de euros. Esto, según el consejero, Jesús Julio Carnero, "**redundará en beneficios para el** bienestar de los animales **al reducirse los desplazamientos** y, por tanto, el posible estrés que pueda provocarles. Así mismo, se produce un ahorro de energía al evitar largos desplazamientos de los animales, disminuyendo la contaminación y haciendo que la producción sea más sostenible".

Además, Carnero ha destacado que "**la finalidad de esta ayuda es promover la creación de cebaderos que permitan la comercialización de ganado y poner a disposición de los ganaderos de una herramienta que les permita poner en el mercado directamente sus productos, disminuyendo las relaciones comerciales intermedias, sin traslados innecesarios de los animales que puedan repercutir en el valor final del producto".**

Las actividades subvencionables son la construcción y/o ampliación de cebaderos o adaptación de

otras instalaciones para cebadero incluyendo los equipamientos necesarios para desarrollar la actividad tales como como tolvas, silos, muecos, básculas, cañizos y todos los complementos de instalaciones de cebadero.

Además, se subvencionan los costes generales ligados a los mismos como los honorarios de arquitectos, ingenieros y asesores y los honorarios relativos al asesoramiento sobre sostenibilidad medioambiental y económica, incluidos los estudios de viabilidad.

El importe máximo por beneficiario de la ayuda es de 300.000 euros

La cuantía a percibir será como máximo del 40% de la inversión subvencionable con un importe máximo por beneficiario de 300.000 euros. El gasto subvencionable máximo por unidad de ganado mayor será de 1.000 euros, por tanto, la cantidad máxima de ayuda concedida será de 400 euros por unidad de ganado mayor.

La concesión de estas subvenciones se realizará en régimen de concurrencia competitiva. Las subvenciones se otorgarán a aquellos solicitantes que, cumpliendo los requisitos exigidos, hayan obtenido un orden preferente como resultado de comparar las solicitudes presentadas, aplicando los criterios que se detallan en la orden, con el límite de los créditos presupuestarios asignados en la convocatoria.